



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 116

SERIE: 2014-2015

PARA RATIFICAR EL ACUERDO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALINAS Y LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO, SOBRE EL DESTAQUE ADMINISTRATIVO DE LA SRA. OMAYRA SANTIAGO BAHR, AUDITORA INTERNA DEL MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, dispone en su Artículo 2.001, inciso (q):

(q) *Entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de obras, instalaciones públicas municipales y para la prestación de cualesquiera servicios públicos, de acuerdo a las leyes federales o estatales aplicables....*

POR CUANTO: El 3 de febrero de 2015, se firmó el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, sobre el destaque administrativo de la Sra. Omayra Santiago Bahr, Auditora Interna del Municipio. El mismo tiene vigencia de un año.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 26, Serie 2012-2013, esta Honorable Legislatura Municipal confirmó el nombramiento del Sra. Santiago como Auditora Interna del municipio.

POR CUANTO: Es necesario ratificar el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), sobre el destaque administrativo de la Sra. Omayra Santiago Bahr, Auditora Interna del Municipio.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se ratifica el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA), sobre el destaque administrativo de la Sra. Omayra Santiago Bahr, Auditora Interna del Municipio.

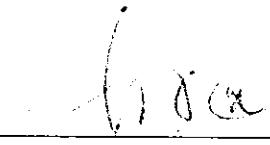
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.

SECCIÓN 3RA:

Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina de Finanzas y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 116, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **3 de marzo de 2015.** (**cont. de la Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015.**)

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Edgar González Moreno y Melvin Torres Ortiz.**

Ausente Excusado: Hons. Amadid Ortiz de Jesús y Gilberto Reyes Suárez

Hon. Víctor Alvarado Guzmán no estuvo presente al momento de la votación.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **6 de marzo de 2015.**



SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL